

Un autógrafo inédito de Rosalía

Carlos Martínez Barbeito

Formas de citación recomendadas

1 | Por referencia a esta publicación electrónica*

MARTÍNEZ BARBEITO, CARLOS (2011 [1952]). “Un autógrafo inédito de Rosalía”. *Alborada. Órgano del Centro Gallego de Barcelona*: 1952, 4 e 13. Reedición en *poesiagalega.org*. *Arquivo de poéticas contemporáneas na cultura*. <<http://www.poesiagalega.org/arquivo/ficha/f/744>>.

2 | Por referencia á publicación orixinal

MARTÍNEZ BARBEITO, CARLOS (1952). “Un autógrafo inédito de Rosalía”. *Alborada. Órgano del Centro Gallego de Barcelona*: 1952, 4 e 13.

* Edición dispoñíbel desde o 25 de maio de 2011 a partir dalgunha das tres vías seguintes: 1) arquivo facilitado polo autor/a ou editor/a, 2) documento existente en repositorios institucionais de acceso público, 3) copia dixitalizada polo equipo de *poesiagalega.org* coas autorizacións pertinentes cando así o demanda a lexislación sobre dereitos de autor. En relación coa primeira alternativa, podería haber diferenzas, xurdidas xa durante o proceso de edición orixinal, entre este texto en pdf e o realmente publicado no seu día. O GAAP e o equipo do proxecto agradecen a colaboración de autores e editores.

Un autógrafo inédito de Rosalía

CARLOS MARTÍNEZ BARBEITO

Alí a obscuras

Desde esta noche, en sombras se envuelve la vida,
y ni oír tiene el cielo; ni tiene el pisar lengua.
Vanuvar; ¡de los ocultos quien mudo los hundirán.
Eterna no advir que sepa: ¡bien! la noche esta obscura.
— Muy obscura, mas brilla no se que luz traidera...
— Estrella es, que un charco luce frabida y sola.
— No oye un rumor extraño del fondo en el brantal.
— El el viento que apita ^{los bracos} al pasar.
— Temo que aroma un halo... crech... para viento.
— Mirar si es un vivo; ¡no hablar si es un muerto!
Mas, al pie de esta cumbre, hay una creba honda,
Ven, y tanto = desamnis que nos acentre aterra.

II.

¿A donde voy cuando? Desde a cuando me vi.
Luz ya nadie me ve, ni a nadie pueda ver.
Fizallo a la luz del día, me amañaron las estrellas
y al mirarme las gatas, mi embrañan se triden.
Lo que en el pecho ^{me} ronda, al mi artoz terno
tal como del mar sale, al cabo el cuerpo muerde.
¡y ni diñoro fueru! mas en mi eterna morar.
De mi remordimiento ¡oh sombra pa vovora!

Entre las curiosidades que figuran en mi archivo y biblioteca, me place destacar hoy una de las que guar-
do con mayor reverencia. Entró en mi colección hace
año y medio por merced de mi fraternal amigo Juan
Naya, insustituible bibliotecario de la Real Academia
Gallega, que a su vez la debía a la liberalidad de otra
anciana amiga nuestra, de él y mía: Gala Murguía y
Castro.

CARLOS MARTÍNEZ BARBEITO Y MORÁS, nació
en La Coruña en 1913. Pertenece a una familia ilus-
tre en la historia y la literatura de Galicia. Estudió
Filosofía y Letras y Derecho en Santiago y Madrid.
Lleva publicadas varias obras de poesía, novela y en-
sayo: "El destino del hombre", "La despedida del
amor", "Macías el Namorado y Juan Rodríguez del
Padrón", "El bosque de Ancines" y "Las pasiones
Artificiales". Esta última obra fué finalista en el Pre-
mio Nadal de novela y crea un clima original en la
novelística española. "El bosque de Ancines" es una
intensa narración de recia entraña galaica. "Macías
el Namorado y Juan Rodríguez del Padrón" son sen-
dos estudios biográficos-críticos, galardonados en Ma-
drid y Buenos Aires y editados por "Bibliófilos galle-
gos", de sorprendente erudición, elegante estilo y
penetración agudísima. Prepara una trilogía novelís-
tica de la que "Las pasiones artificiales" forman la
primera parte.

Por primera vez publicase ahora y celebro que sea
en "Alborada", en la nueva época de esta revista que
nos alivia la morriña a los gallegos de Barcelona.

Ahí va, pasto de eruditos y apetitoso bocado de crí-
ticos, nada menos que el original autógrafo y hasta
ahora inédito de una encantadora balada de Rosalía de
Castro, escrita en su destierro de Castilla, que insiste
en el tan rosaliano tema de la huida a la soledad, y a
la que no falta un lejano regusto de "El rey de los
elfos", de Goethe. Este breve poema se titula "Ni a
obscuras", y es la primera versión, en castellano, del
que figura en "Follas Novas" con el título equivalente
de "¡Nin as escuras!..."

Antes que copiarlo preferí ofrecerlo en facsímil para
no quitarle ese punto de emoción que sólo consiguen
las cosas en su autenticidad y en directo cuerpo a cuer-
po con quien las contempla. Y ahí está, hasta con sus
tiernas, conmovedoras faltas de ortografía.

Lástima que el fotograbado no haya reproducido la
corrección que con lápiz azul estampó de su puño y
letra don Manuel Murguía y que consiste en superponer
—sin tachar— la voz *sospecho* al giro *temo* que
del verso noveno de esta composición. Esa huella de la
mano de Murguía fué la que me decidió a quedarme con
el presente autógrafo, prefiriéndolo a los demás que
dejó a mi elección y expuso a mi voracidad de colec-
cionista, mi generoso amigo Juan Naya.

A quienes pretenden que Murguía miraba torvamen-
te la actividad literaria de su mujer, y a quienes, por
el contrario, se las dan de hallarse muy enterados de
que Murguía, como más letrado, cogía las poesías de
Rosalía, les daba la vuelta del revés como pudiera ha-
cer con un guante, y las retocaba a su albedrío hasta
dejarlas tan cambiadas que ni la misma autora podía
reconocerlas luego, les tapaná la boca para siempre el
autógrafo que poseo. En él se advierte claramente que
la amante vigilancia de Murguía se limitaba a leve y
respetuosa indicación... que luego Rosalía aceptaba o
declinaba a su gusto, libremente, puesto que ni la fór-
mula sugerida por él ni la anterior de ella aparecen
en la versión definitiva que se insertó en "Follas Novas".

Algo más dice el autógrafo. Revela de manera indudable
que si no todos, algunos poemas de "Follas Novas"
fueron concebidos y dados a luz en castellano y
vertidos ulteriormente al gallego. Ninguna espontaneidad
ni frescor quita esta reelaboración a los textos gal-
legos, ya consagrados, que todos conocemos y ama-
mos. Si el lector se toma la molestia de cotejar la pristin-
a versión que hoy le ofrezco con la de "¡Nin as es-
curas!..." de "Follas Novas", se verá en grandes apu-
ros para adivinar cuál de las dos salió del corazón de
la autora y cuál de su minerva.

Rosalía empezó por escribir en castellano y hasta
1863, en que dió a las prensas sus "Cantares gallegos",
no usó pará nada el idioma vernáculo. Lo hizo enton-
ces, sin duda, forzada por la índole entrañablemente
popular y galaica de aquel libro llamado a tener tanta
trascendencia en el renacimiento poético de Galicia.
Pero en "Follas novas" ya no hubo tal espontaneidad;
la misma Rosalía lo confirma cuando escribe a manera
de prólogo las "Duas palabras d'a autora". Sabemos
por ella misma que publicó "Follas Novas" en gallego
por compromiso y para pagar una deuda; en ese mo-
mento la dió por cancelada y se propuso no volver ya a
escribir en la lengua materna (la gallega), propósito
que cumplió rigurosamente. Sin que ello sirva para
desquiciadas deducciones, lo cierto es que Rosalía no
escribía espontáneamente en gallego, sino que se im-
ponía el patriótico deber de hacerlo. Y en ocasiones,
como la que toca al presente autógrafo, traducía al gal-
lego lo que ya tenía escrito en castellano.

(Continúa a la página 13)

Peculiaridades jurídicas de la familia gallega

JUAN V. FUENTES LOJO

La especial configuración del suelo gallego, la progresiva natalidad que en él se observa, la creciente corriente emigratoria hacia el extranjero y otras regiones españolas, la excesiva división de la propiedad fuente de litigios frecuentes, el pauperismo, todo ello se podría evitar en parte con esta institución que al decir de algún juriconsulto como Faz Nova constituye "algo así como el germen de la cooperación para la producción, algo superior a lo que predicen las escuelas más avanzadas sobre los fueros y la santidad del trabajo, la prolongación, a través de las edades, de la vida patriarcal, el trasunto de aquel nobilísimo sentimiento de la libertad individual y de la dignidad personal que los pueblos germanos infiltraron en la vida de las naciones europeas, la consagración del hogar, elemento primario y fundamental de la vida civil y un fuerte dique a la ola invasora que en regiones menos afortunadas bajo el punto de vista moral, amenaza la existencia de la familia".

Nos referimos a la SOCIEDAD FAMILIAR GALLEGA o COMPAÑIA FAMILIAR.

Estas Sociedades son asociaciones puramente familiares compuestas de los padres, de sus hijos e hijas mayores de edad, y, si fuesen casados, de los respectivos cónyuges, que deben su constitución como dice el señor Lago, al consentimiento, revelado por el hecho de vivir en familia bajo el mismo techo y en un mismo hogar o más matrimonios o personas emancipadas, unidas entre sí por los vínculos de la sangre, cultivando en común sus intereses por la cooperación de todos, utilizando sus productos sin distinción de origen y en beneficio también común, y considerándose todos los socios con igualdad de derecho", es decir, estar, en suma, viviendo, como dice algún autor, "a mesa y manteles".

Surgen espontáneamente de un modo natural por la concurrencia de ciertos hechos determinados "a priori" por la costumbre, sin que sea necesario un consentimiento expreso.

Es conocida esta institución en todos los pueblos de la antigüedad al desaparecer la propiedad colectiva, y ser sustituida por la de tipo familiar. Fueron manifestación de ella, la comunidad familiar en Alemania, la *zadruga* y el *mir* en los países esclavos, la *mark* en Inglaterra, el *sept* en Irlanda, etc.

Se conserva aún hoy día en algunos países, y particularmente en la India, siendo la base fundamental de toda buena organización agraria.

Su origen en Galicia es, al parecer, según la opinión más generalizada (Fáz Nova, Montero Leis), de antiquísimo abolengo "una costumbre antiquísima que trae su origen de los tiempos patriarcales", dice Díaz de Rábago.

Forman parte de esta Sociedad los padres con sus descendientes casados o viudos y sus respectivos cónyuges, extendiéndose — como dice el profesor Castán — a veces a los hermanos y tíos, siempre que estén emancipados, tengan capacidad para contratar, y, según la opinión de Buján, sean labradores.

Existe un solo fondo social formado por todas las ganancias obtenidas por cualquier concepto, ya sea del capital o del trabajo; por los bienes adquiridos a título oneroso durante la Sociedad (no los a título gratuito), y por los frutos de unos y otros.

JUAN VENTURA FUENTES LOJO, nació en Muros, en 1923. Es doctor en Derecho y Juez Municipal del Número 9 de Barcelona. Pese a su juventud ocupa un destacado lugar en los estudios jurídicos. Ha colaborado en numerosas revistas profesionales. Está a punto de editarse su obra "Suma de Arrendamientos", donde se estudia y recoge la jurisprudencia en esta materia.

Son privativos de cada socio los gastos por defensa de sus bienes propios, delito, servicio militar y los de funeral. Del fondo común salen, en cambio, todos los recursos necesarios para la satisfacción de las necesidades, ínteg e intereses comunes, así como los gastos motivados por las enfermedades de sus miembros, excepto los extraordinarios de partos y funeral, como hemos dicho.

La división de ganancias y pérdidas se hace por cabezas, obteniendo igual porción el varón y la hembra, el socio capitalista y el que nada aportó al trabajo, el padre, el abuelo o el hijo llegado a la mayor edad, e incluso la mujer casada que entra en la Compañía con idénticos derechos y obligaciones que su marido y los demás asociados.

En cuanto a las relaciones de la Sociedad con terceros, se ejerce por acuerdo mayoritario, o por una representación tácita conferida al Jefe de familia o al hijo mejorado.

Con estas características no podemos dejar de ensalzar las excelencias de este tipo de Sociedad en el aspecto religioso y moral, sobre todo en esta época de disgregación familiar y no olvidar que, estas Compañías son a modo de pequeñas Cooperativas de producción sin levadura alguna socialista; contribuyen a la multiplicación de la familia agrícola y de la pequeña propiedad en nuestra Galicia, constituyen un baluarte difícil de franquear por el pauperismo por ese mismo carácter cooperativista de socorros mutuos, y son un medio eficaz para contener la emigración.

Ahora bien, ¿pueden considerarse jurídicamente subsistentes? Con anterioridad a la promulgación de nuestro Código civil existen varias sentencias del Tribunal Supremo sobre el particular: las de 15 de diciembre de 1875, 2 de enero de 1884 y 22 de mayo de 1886, rechazando las dos primeras el recurso por no haberse probado la Sociedad, y afirmando la última que "la práctica de la Compañía llamada gallega, no puede invocarse para fundar un recurso de casación, por no constar que exista esa práctica".

Posteriormente a la promulgación del mencionado Cuerpo Legal, la tendencia general, tanto doctrinal como jurisprudencialmente es favorable a la subsistencia de este tipo de Sociedad en virtud de lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 12 en relación con el artículo 1.976 de dicho Código.

De ahí que la Audiencia de La Coruña haya declarado en su sentencia de 16 de octubre de 1904, justificada por prueba documental y testifical "la antiquísima costumbre de establecer Compañías generales de ganancias".

(Continuación de la página 4)

El caso, por otra parte, no es único, sino el más extendido y universal en nuestra república literaria. Curre se cree en el caso de justificar, en la introducción de "Aires da miña terra" su *voluntad*, no su *necesidad*, de expresarse en gallego. Y Pondal publicaba en 1877 los "Rumores de los pinos" que habían de convertirse en 1886 en los "Queixumes dos pinos" de la Biblioteca Gallega. Una vez más confirman estas observaciones que el fenómeno que mejor caracteriza a nuestras letras es su esencial bilingüismo. El ejemplo de los clásicos del siglo XIX nos invita a reconocer que independientemente del instrumento lingüístico que cada cual escoja, el hallarse o no en posesión de un alma gallega es lo que de cierto califica al escritor y determina si hay que inscribirlo o borrarlo para siempre de nuestros fastos.

CARLOS MARTÍNEZ BARBEITO